



DECRETO EXENTO N° 1.076 /
RETIRO, 17 MAY 2018
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento de compras Públicas, ley 19.886.

Rut, 96.963.440-6.-

Retiro, la cual está causando graves problemas para las familias de distintos sectores rurales de la Comuna.-

5°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1° Que; se requiere contratar el proveedor para cubrir de agua potable a granel, a familias de la comuna de Retiro que no cuenta con este vital elemento, en los sectores de: Camelia Norte, Romeral, Callejón Neruda, Quillaimo, Santa Cecilia, El Coihue, San Jorge, Cerrillos, Talhuenes, Conejo, Melocotón, Torreón, Higuierillas, Piguchén, Villaseca, Santa Adriana, El Lucero, La Granja, Mantul, Huacarneco, Acceso Sur Retiro, El Membrillo, Copihue, Santo Tomas, El Aromo, La Lloica.-

2° Que; el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para dicha adquisición.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "Nuevosur S.A.", Rut, 96.963.440-6, Por concepto de adquisición de 300 M3 de agua potable a granel para las familias de la comuna de Retiro, que no cuente con este elemento, extraídos de ID 90006674.-

2.- **EMITASE**; orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$192.414., IVA incluido.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA (S) DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



Cesar Larrañaga Gutierrez
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



Beatriz Barra Fuentes
BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRLG/EBBF/SMH/CPF/ONU

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /